**Forma Musical**. Manera de organizar o estructurar una pieza musical, que resulta del orden elegido por el compositor para presentar los distintos temas o ideas musicales que la integran.

Sumario

 [ocultar]

* [1 Crear](https://www.ecured.cu/Forma_musical#Crear)
* [2 Partes de una composición](https://www.ecured.cu/Forma_musical#Partes_de_una_composici.C3.B3n)
* [3 Forma y estructura](https://www.ecured.cu/Forma_musical#Forma_y_estructura)
* [4 Forma y género](https://www.ecured.cu/Forma_musical#Forma_y_g.C3.A9nero)
* [5 Fuente](https://www.ecured.cu/Forma_musical#Fuente)

Crear

Los compositores utilizan dos recursos básicos: la repetición y el contraste.

* La repetición de una idea musical, puede ser literal o presentar alguna variación con respecto a la idea original. La repetición ayuda a dar unidad a la obra musical (algunos temas pueden escucharse varias veces a la largo de una obra).
* El contraste: para evitar que la música sea monótona, se utiliza el contraste, que es la presentación de una idea nueva que contrasta con lo ya escuchado.

Partes de una composición

Partiendo de estos dos recursos básicos, podemos decir que las partes de una composición pueden estar relacionadas entre sí de varias maneras diferentes:

* La repetición exacta.
* La variación: Es la repetición con ciertas modificaciones (ornamentación de la melodía, alteración de la armonía, cambios rítmicos, etc.) de un tema, parte o motivo. En cada variación siempre queda algunos aspectos esenciales para poderla identificar como repetición del original.
* La imitación: Es la repetición de una estructura melódica, rítmica, armónica, etc., por una voz, instrumento o grupo distinto al que la interpretó.
* El desarrollo: Es una transformación o elaboración de elementos de la parte inicial, (un fragmento melódico o rítmico, etc.), extraídos y combinados de manera diferente para crear una nueva parte, que puede tener algún rasgo reconocible o presentar nuevas ideas irreconocibles respecto del original.
* El contraste: la nueva parte es completamente diferente de la precedente.

Estas relaciones constituyen la base de las formas musicales.

Forma y estructura

La forma se distingue incluso de la estructura musical, en el sentido de que una misma forma puede de hecho según la obra proyectada, según el compositor, según los usos de la época.

Los aspectos estructurales asociados a una forma, deben de ser considerados como constituyendo un simple esquema no constriñente. El no respeto de las reglas no excluye forzosamente una obra de la forma tomada como modelo.

Forma y género

La forma se distingue igualmente del género. Sin embargo, se le aproxima, con la condición de admitir que el concepto de género puede desplegarse de manera arborescente.

Por ejemplo, el género «música instrumental» se divide en varias ramas: el género música de cámara, el género música concertante, el género música sinfónica, etc. Este último género se subdivide a su vez en varias sub-ramas: el género sinfonía, el género obertura, el género poema sinfónico, el género ballet, etc. Son estas sub-ramas ―sinfonía, obertura, poema sinfónico, ballet, etc.― las que son tradicionalmente consideradas como formas.

Se observa que según el contexto, varios términos que sirven para designar diferentes formas musicales, pueden igualmente aludir al género musical asociado.

De manera esquemática, el género designa el conjunto, mientras que la forma» designa un elemento de este conjunto: el género corresponde a la rama del árbol, la forma corresponde al fruto; o dicho de otra manera, la forma es el elemento terminal del género. Sin embargo la diferencia entre los dos conceptos es extremadamente tenue.